



MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

27 JUL 2021

DECRETO N° P

2013



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 06.12.20163.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.
2. Que se destina a funcionario municipal a contar del 02 de agosto 2021, según lo estipulado en el Memorandum N° 19 de fecha 26 de julio 2021 enviado por el Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al departamento de Recursos Humanos.
3. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Destínese** por razones de buen servicio a contar del día **02 de agosto 2021**, al funcionario municipal que a continuación se indica:

| Nº | Funcionario | Grado | Unidad De Destino |
|----|------------------------|-------|---------------------|
| 1 | Maldonado Aranda Irene | 14º | Tesorería Municipal |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

